Bogotá D.C., 22 de junio de 2026

Señor Mayor
CRISTIAN SANCHEZ ZAMBRANO
Gerente de proyecto

ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 150-COREC-2026, CUYO OBJETO ES **"LA ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 "la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo precio, y así sucesivamente" … y para efectos de establecer el valor de las ofertas, se realiza la sumatoria de los ítems requeridos por cantidades unitarias de las ofertas presentadas arrojando los valores totales ofertados.

Por lo anterior, el Comité Técnico se permite emitir informe de evaluación técnica del oferente con menor valor al presente proceso de selección.

PROPONENTE:
BUSINESS CAR COLOMBIA SAS
NIT 901023730-6

REPRESENTANTE LEGAL
LAURA ZULAY CASTILLO LÓPEZ
C.C 1.024.478.070

- **ESPECIFCACIONES TECNICAS**

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento"	**CUMPLE** Anexa formulario No 2 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal	
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		**NO CUMPLE** No allega certificaciones y/o documentos de cumplimiento para cada uno de los ítem.
GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE** Allega certificación debidamente diligenciado	
TERMINO DE RESPUESTA	**CUMPLE**	

	Allega certificación debidamente diligenciado	
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA		**NO CUMPLE** No acredita la experiencia con certificación y/o copia de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea igual o que tenga relación directa con el objeto contractual que sumados correspondan al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso. Presenta contratos realizados por la misma empresa, suscritos con otras entidades, lo cual genera autocertificaciones. Las certificaciones que pretenda hacer valer deben cumplir con los aspectos establecidos en la invitación pública y estudios previos.

CONCLUSIÓN:

El proponente **BUSINESS CAR COLOMBIA SAS,** con NIT: 901023730-6, Representada Legalmente por la señora **LAURA ZULAY CASTILLO LÓPEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.024.478.070, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** con las condiciones establecidas en la invitación del proceso MC-137-COREC-2026, cuyo objeto es **"LADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"**. Por lo tanto, **NO SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE**; Así las cosas, se requiere al oferente subsanar los correspondientes documentos en el tiempo establecido en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

CP LADINO GARCIA PEDRO ALFONSO
Comité Técnico Evaluador